



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



RESOLUCIÓN GERENCIAL 013 -2022-GM/MDP

Parcona, 25 ENE 2022

VISTO:

El Informe N° 086-2022-SGLSG/MDP de fecha 25 de enero del 2022, remitido por el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, en donde se solicita la Aprobación del Expediente de Contratación para la "REPARACION DE CAMION COMPACTADOR Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en el numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0183-2021-A/MDP, de fecha 26 de agosto del 2021, se delega a la Gerencia Municipal en materia de Contratación Pública: "Aprobar los expedientes de contratación para los procesos de selección señalados en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y el por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatoria, en su Artículo N° 42.3 indica lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna...";



Que, mediante el Informe del Visto la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, remite el Expediente de Contratación, para la "REPARACION DE CAMION COMPACTADOR Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN : Adjudicación Simplificada
DENOMINACIÓN DE LA CONV. : "REPARACION DE CAMION COMPACTADOR Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", y;

OBJETO : Bienes

VALOR REFERENCIAL : S/ 147,782.00
SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados
Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas Resolución de Alcaldía N° 018-2021-A/MDP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Expediente de Contratación para la “REPARACION DE CAMION COMPACTADOR Y VOLQUETE; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA DEL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA” por un valor referencial de S/ 147,782.00 (Ciento Cuarenta y Siete mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles), afectado a la fuente de fuente de financiamiento de Recursos Determinados - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones del Presupuesto de la entidad para el año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 2º. - TRASLADAR al Comité de Selección el Expediente de Contratación aprobado, con la finalidad de que se prosiga con la convocatoria del procedimiento de selección respectivo, tal como se dispone en el Art. 54º del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, quedando finalmente la custodia del mismo a cargo de la Sub Gerencia de Logística, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del comité de selección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

P.C.C. Milagros Aurelia Vasquez Ferrera
Gerente Municipal

CC. ARCH.